

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

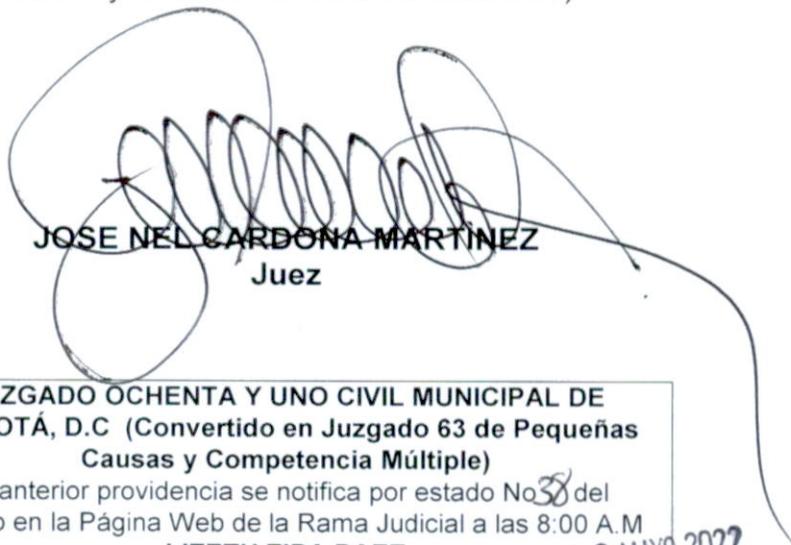
11 MAYO 2022

Referencia: 110014003081-2021-0010300

En atención a la solicitud contenida en el archivo 13 del expediente digital, se reconoce personería al abogado CARLOS HERNAN ROCHA ALVARADO, como apoderado del demandante, para los fines y efectos del poder conferido.-

Previo a tener por notificado al demandado, apórtese prueba de la comunicación remitida de conformidad con el artículo 8 del Decreto 808 y los anexo remitidos con la misma (demanda, anexos y auto admisorio de la demanda).

Notifíquese



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 38 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

12 MAYO 2022